



Registro Autonómico de Explotaciones Agrícolas (REA)

Cuaderno Digital de Explotación Agrícola (CUE)

Marta Cardero Losada

Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. CASTILLA-LA MANCHA

SgaRex, SgaCex

Castilla-La Mancha utiliza la herramienta informática puesta a disposición de las Comunidades Autónomas por el MAPA “**Sistema de Gestión de Ayudas**” (**SGA Rex y SGA Cex**), para la gestión del **REA** y del **CUE**.



Registro de Explotaciones y Cuaderno digital de explotación durante el periodo de captura de la PAC 2025

- **Titulares que van a hacer Solicitud Única 2025:**

REA

Desde que se genere el borrador de la Solicitud Única 2025 hasta que termine el plazo de modificaciones, a nivel de NIF **se bloqueará el Registro de Explotaciones** a **efectos de solicitudes de inscripción y actualización**, desde SgaCap. De esta forma se evita tener abiertas dos vías de entrada de la información.

Una vez que finalice este periodo, el Registro de Explotaciones quedará actualizado con la Solicitud Única 2025 y se desbloqueará, quedando abierto a actualizaciones.

Al registrar la SU 2025, para cada titular, se lanza automáticamente un trámite de actualización de SgaRex.

CUE

El cuaderno digital no estará bloqueado.

Al registrar la SU 2025 y actualizarse SgaRex, también se actualiza SgaCex y se pueden seguir haciendo las anotaciones en las delimitaciones gráficas de cultivo actualizadas.

Si se realizan anotaciones en el CUE antes de tener actualizada la explotación a SU 2025, éstas no se borrarán, permanecerán en un histórico (a efectos de que el agricultor pueda demostrar que ha anotado los tratamientos o aplicaciones en una fecha).

- **Titulares que no van a hacer Solicitud Única 2025:**

REA

Tendrán abierto a la inscripción o actualización durante toda la campaña 2025.

(Es necesario que actualicemos el REA a la caché SIGPAC de la campaña. Lo realizaremos después de instalar la versión Sga de febrero)

CUE

Se pueden hacer las anotaciones en las explotaciones una vez actualizadas en REA.

Cambios que introduce el R.D. 34/2025 publicado el 22 de enero, en relación con el uso Cuaderno Digital de Explotación Agrícola (CUE)

- Las obligaciones de digitalización que vengan impuestas por normativa de la UE deberán respetarse, conforme a los plazos que establezca dicha normativa.
- La normativa nacional no establece ninguna obligatoriedad adicional durante este periodo de programación, que se extenderá al menos hasta el 31 de diciembre de 2027.
La entrada en vigor de la voluntariedad del uso del cuaderno digital se aplica de **manera retroactiva al 1 de julio de 2023**
- Esto se traduce en:
 - **1 de enero de 2026**: a partir de esa fecha y conforme al Reglamento de ejecución (UE) 2023/564, el **registro electrónico de los tratamientos fitosanitarios** será obligatorio para todos los operadores europeos.
Lo que quiere decir que será obligatorio para los titulares de una explotación que tengan el carné de usuario profesional de productos fitosanitarios.
 - **Próximo periodo de programación de la PAC (1 de enero de 2028 en adelante)**: obligatoriedad del uso del cuaderno digital de explotación con el **contenido mínimo que define el RD 1054/2022**.



Conveniencia del uso voluntario del cuaderno digital de explotación:

- Si se utiliza la **herramienta de fertilización sostenible que está incluida en el cuaderno digital**, se cumple el requisito de realizar un **plan de abonado** que se exige en los ecorregímenes en tierras de cultivo de regadío.
- En el caso de los **incomplimientos referidos a las anotaciones en el cuaderno de explotación** para determinados ecorregímenes, si el titular hace uso del cuaderno digital para todas las anotaciones recogidas en el contenido mínimo que define el RD 1054/2022, la cuantía de **las penalizaciones que establece el RD 147/2023 se reducen a la mitad**.
- La obligación de adoptar un **plan de abonado** para todos los agricultores, según RD 1051/2022 de nutrición sostenible de suelos:

1-9-2025 y 1-9-2026 para las explotaciones <50 ha secano

Y un año después contar con un asesor de fertilización.

Queda cumplido si el agricultor lleva un cuaderno digital de explotación y hace uso de su herramienta de nutrición sostenible.



enlace para el acceso al cuaderno y registro:

<https://apliagri.castillalamancha.es/cuaderno-digital-y-registro-de-explotaciones-agricolas>

Cuaderno Digital y Registro de Explotaciones agrícolas de Castilla-La Mancha

Acceso de los agricultores al Cuaderno Digital y Registro de Explotaciones agrícolas de Castilla-La Mancha